



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACEPTA REEMPLAZO DEL COMITE DE MEJORAMIENTO LOS ALPES CODIGO 162343, COMUNA DE ANGOL. ENTIDAD PATROCINANTE PROGRESO SPA. REEMPLAZA VICTORIA SEGURA ALARCON RUT [REDACTED] RENUNCIA LUCIA JARA MELO RUT [REDACTED] N° INTERNO 3191

TEMUCO, 04 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2040

VISTOS:

- a) El D.S N° 255/2006 (V. y U.) que aprueba el reglamento para el programa de protección al patrimonio familiar en sus títulos I, II y III;
- b) Lo dispuesto del D. S N° 255/2006, artículo N° 30 y N° 31 referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes;
- c) Resolución Exenta N° 335 de fecha 03-03-2022, la cual aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo y tercer proceso de postulación, del llamado nacional en condiciones especiales del año 2021, para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del programa de protección del patrimonio familiar, regulado por el D. S N° 255 (V. y U.) de 2006, destinados a proyectos de obras de innovación energética, de acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica;
- d) Oficio ingresado a Serviu Malleco el 17-02-2025, emitido por la Entidad Patrocinante Progreso Spa., mediante el cual informa la renuncia voluntaria de una beneficiaria y propone el respectivo reemplazo, correspondiente al proyecto de mejoramiento "Los Alpes" código 162343 de la comuna de Angol, título II mejoramiento de la vivienda del programa de protección del patrimonio familiar;
- e) Carta de renuncia voluntaria, correspondiente a Lucia Jara Melo cedula de identidad [REDACTED], perteneciente al proyecto de mejoramiento "Los Alpes" código 162343 de la comuna de Angol;
- f) Certificado de aprobación de reemplazo de fecha 21-02-2025, que indica:

RENUNCIA	REEMPLAZA	ENTIDAD PATROCINANTE	COMITÉ ASOCIADO
Lucia Jara Melo RUT: [REDACTED]	Victoria Segura Alarcón RUT: [REDACTED]	Progreso Spa. RUT: 76.762.088-8	Los Alpes código: 162343

- g) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;
- j) La Resolución Exenta RA N°116855/957 de fecha 06/01/2025 que designa a cargo del Departamento Provincial Malleco del SERVIU Región de La Araucanía, con funciones directivas;
- k) La Resolución Exenta N° 5239 de fecha 25/08/2024 del Serviu Región de La Araucanía que Delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del Director o

el ejercicio de la función propia en el Jefe y/o Encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviu Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, revisados los antecedentes del reemplazo correspondiente a Victoria Segura Alarcón cedula de identidad [REDACTED], quien cumple con los requisitos establecidos en el D. S N° 255/2006 (V. y U.), del programa de protección del patrimonio familiar en sus títulos I, II y III;

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE** el reemplazo del subsidio habitacional del D.S N° 255/2006 (V. y U.) correspondiente a Victoria Segura Alarcón cedula de identidad [REDACTED];
2. **ELIMÍNESE** de la nómina de postulantes seleccionados y **ANÚLESE** el respectivo certificado de subsidio:

RENUNCIA	SUBSIDIO	N° CERTIFICADO
Lucia Jara Melo RUT: [REDACTED]	Mejoramiento Título II	IM2 N° CS2-2021-338972

3. **DESÍGNESE** el siguiente reemplazo como beneficiario del subsidio habitacional, **INCORPÓRESE** sus antecedentes al sistema computacional correspondiente, aceptados técnica y socialmente, **INGRÉSESE** a la nómina de los beneficiarios y **EMÍTASE** el respectivo certificado de subsidio habitacional;

REEMPLAZA
Victoria Segura Alarcón RUT: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE;

REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA
ENCARGADA DEPTO. PROVINCIAL DE MALLECO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

FGS/OCL

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION HOGAR MEJOR - PPPF
- SECCION TECNICA MALLECO
- OFICINA DE PARTES



Firmado por REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA Fecha firma: 04-03-2025 17:07:07

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2040 Timbre: ULHYSHBYDFFK En: <https://validoc.minvu.cl>